

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Alicante por la que se declara la necesidad de la ocupación de las fincas que se citan.

Visto el expediente incoado para la expropiación forzosa de una franja de terreno de 150 metros de largo por 2 metros de ancho en una finca de don Tobías Vergara Carpena, en el término municipal de Elda, a instancias de la «Hidroeléctrica Española, S. A.», a fin de poder efectuar el tendido de una línea eléctrica en alta tensión de 11 kv. de interconexión entre el Centro de Transformación de Petrel y la línea de circunvalación de Elda a Petrel.

Resultando que fue publicado anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», número 292, del día 7 de diciembre del pasado año; en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 269, del día 1.º del mismo mes y año, y en el diario «Información» de esta ciudad del día 16 de aquel mismo mes y año, con la expresión del propietario afectado por la expropiación y concediendo quince días para que el mismo o cualquiera otra persona interesada pudiese presentar, en esta Jefatura o en el Ayuntamiento de Elda datos que completasen o rectificasen posibles errores en la relación o mostrase su oposición por razones de fondo o de forma.

Resultando que no se ha presentado reclamación alguna durante el periodo de información pública en que estuvo expuesto al público el edicto referido.

Vistos la Ley de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, así como la Ley y Reglamento de Instalaciones Eléctricas, de 23 de marzo de 1900 y 27 de marzo de 1919, respectivamente, y demás legislación aplicable al caso.

Considerando que la tramitación del expediente se ha ajustado a las normas legales citadas, siendo favorable a la necesidad de ocupación el dictamen emitido por la Abogacía del Estado,

Esta Jefatura ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los bienes afectados por el tendido de la línea eléctrica mencionada al principio, entendiéndose los oportunos trámites con el propietario, don Tobías Vergara Carpena, avenida de Chapí, número 24, Elda.

2.º Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y periódico de esta capital, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Elda, y notificarlo individualmente a los propietarios interesados, advirtiéndole que, contra el acuerdo de necesidad de la ocupación, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, dentro del plazo de diez días, a contar desde la fecha de notificación personal o desde la publicación en los periódicos oficiales, según los casos.

Alicante a 29 de enero de 1962.—El Ingeniero Jefe.—580.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona relativa al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras de «Proyecto de Nuevo Tramo de la carretera N-II, entre Llinas y el kilómetro 707 de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, por San Celoni y variante de la travesía de Cardedeu», término municipal de Villalba Saserra.

Resultando que iniciado este expediente de conformidad con la Ley de 16 de diciembre de 1954 y llevados a cabo los trámites que en la misma se indicaban, se abrió información pública por un plazo de quince días hábiles, publicándose relación de propietarios afectados;

Vistos la Ley de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de aplicación, de 26 de abril de 1957;

Considerando que se han cumplido los trámites que establece la vigente Ley y que abierta información pública, no se ha presentado ninguna reclamación contra la necesidad de la ocupación.

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, tiene a bien declarar la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas por este expediente expropiatorio, manifestando que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley y 21 del Reglamento antes citado, contra esta Resolución cabe interponer, en el plazo de diez días hábiles, recurso de alzada ante el titular del Ministerio de este Departamento.

Los propietarios y fincas afectadas son los siguientes.

Barcelona, 24 de enero de 1962.—El Ingeniero Jefe.—413.

Relación que se cita

| Finca número | Clase | Titular | Finca número | Clase | Titular |
|--------------|--|---------------------------------------|--------------|---|----------------------------|
| 1 | Cultivo-secano | D. Martín Pujol Moratones. | 6 | Cultivo-secano | D.ª Margarita Sauri Muñoz. |
| 2 | Cultivo-secano | D.ª Montserrat Fradera Pons. | 7 | Cultivo - secano - pozo - mina - cubierto | D. Jaime Sauri Elias. |
| 3 | Cultivo-secano-erial-pastos | D.ª Concepción de Llanzá y Bobadilla. | 8 | Cultivo-secano-cubierto | D. Juan Reixach. |
| 4 | Cultivo-secano | D. Juan Massagué Genís | 9 | Cultivo-secano | D.ª Joaquina Carbonell. |
| 5 | Ejido-secano-erial-pastos-cultivo-secano | Rectoría Parroquia | | | |